

<b>PROGRAMA</b>	
1. Nombre de la asignatura:	<b>AUD6I001 Proyecto VI</b>
2. Nombre de la sección:	<b>Sección 1</b>
3. Profesores:	<b>Kathryn Blanche Gillmore Landon</b>
4. Ayudante:	<b>(según confirmación de Escuela)</b>
5. Nombre de la actividad curricular en inglés:	
6. Unidad Académica:	Escuela de Pregrado / Carrera de Diseño
7. Horas de trabajo de estudiante:	10 horas
7.1 Horas directas (en aula):	6
7.2 Horas indirectas (autónomas):	4
8. Tipo de créditos:	Sistema de Créditos Transferibles
9. Número de créditos SCT – Chile:	10

10. Propósito general del curso
<b>desarrollo de aptitudes de visualidad y medios gráficos</b>

11. Resultados de Aprendizaje:
<b>Los estudiantes serán capaz de investigar y conocer sobre nuevos medios de expresión y difusión, desarrollando un lenguaje gráfico a través de diseño de información, infografías y representación de datos no estáticos.</b>

--

12. Saberes / contenidos:

unidad 1: medios de difusión: antes y después de la pandemia.  
unidad 2: investigación gráfica de tema a definir  
unidad 3: desarrollo y propuesta de soporte(s) de difusión de tema de investigación

13. Metodología:

Cátedra de parte de los profesores en algunas sesiones. Presentación de los trabajos desarrollados por los estudiantes y sesiones de corrección.

14. Recursos:

no

15. Gestión de materiales:

principalmente computador y teléfono.

16. Evaluación:

Habrán 3 evaluaciones durante el semestre, una para cada una de las unidades

La asistencia a las Pruebas es obligatoria.  
La aceptación de certificados médicos (los cuales deben estar visados por el SEMDA) es discrecional del profesor.  
La asignatura se aprueba automáticamente una vez aprobadas la sección teórica y práctica. De lo contrario se debe rendir examen.

17. Requisitos de aprobación:

La asignatura será aprobada con nota superior o igual a 4.0 (cuatro).  
Se contemplará una asistencia mínima del 75% (de acuerdo a reglamento).

18. Palabras Clave: **diseño de información, infografías, nuevos medios, difusión, imagen en movimiento, animación**

19. Bibliografía Obligatoria

- Edward Tufte, *The Visual display of Quantitative Information*, Graphics Press, 2007
- Edward Tufte, *Visual Explanations: Images and Quantities, Evidence and Narrative*, Graphics Press, 1997

20. Bibliografía Complementaria:

- Cheshire, James, and Oliver Uberti. 2014. *London: the information capital ; 100 maps and infographics of the world's smartest city.*

### IMPORTANTE

- Sobre la asistencia a clases:

La asistencia mínima a las actividades curriculares queda definida en el Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Decreto Exento N°004041 del 21 de Enero de 2016), Artículo 21:

*“Los requisitos de asistencia a las actividades curriculares serán establecidos por cada profesor, incluidos en el programa del curso e informados a los estudiantes al inicio de cada curso, pero no podrá ser menor al 75% (...) El no cumplimiento de la asistencia mínima en los términos señalados en este artículo constituirá una causal de reprobación de la asignatura.*

*Si el estudiante presenta inasistencias reiteradas, deberá justificarlas con el/la Jefe/a de Carrera respectivo, quien decidirá en función de los antecedentes presentados, si corresponde acogerlas”.*

- Sobre evaluaciones:

Artículo N° 22 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Decreto Exento N°004041 del 21 de Enero de 2016), se establece:

*“El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas 1,0 a 7,0 expresado hasta con un decimal. La nota mínima de aprobación de cada asignatura o actividad curricular será cuatro (4,0)”.*

- Sobre inasistencia a evaluaciones:

Artículo N° 23 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

*“El estudiante que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con nota 1,0. Si tiene justificación para su inasistencia, deberá presentar los antecedentes ante el/la Jefe/a de Carrera para ser evaluados. Si resuelve que la justificación es suficiente, el estudiante tendrá derecho a una evaluación recuperativa cuya fecha determinará el/la Profesor/a.*

*Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la evaluación para presentar su justificación, la que podrá ser presentada por otra persona distinta al estudiante y en su nombre, si es que éste no está en condiciones de hacerlo”.*